

DECRETO N°: 156/06.-

Ramallo, 5 de septiembre de 2006

VISTO:

Las Jornadas de “Sensibilización en Prevención de las Adicciones”, organizadas por el Honorable Concejo Deliberante y la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ramallo, a realizarse los días 25 de agosto; 1, 8 y 15 de septiembre de 2006 en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que las adicciones condicionan fuertemente el desarrollo de la vida de las personas;

Que su extensión transforma el tema en una cuestión social;

Que la prevención es la instancia de intervención más apropiada;

Que para que dicha prevención pueda realizarse de la mejor manera, es necesario sensibilizar la mayor cantidad de actores sociales posible;

Que para ello es oportuno recurrir a expertos en la materia;

Que el gobierno Municipal en su conjunto, Honorable Concejo Deliberante y Departamento Ejecutivo, han decidido actuar en ese sentido;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Los gastos originados por las Jornadas de “Sensibilización en Prevención ----- de las Adicciones” serán imputados al Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2006.-----